



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



A

Oficio No. UT/391 /2017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2017

LIC. ELVIA HERNÁNDEZ RUBIO
PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	04-12-2017	UT/SUT/174/2017	00845517

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. MIGUEL ÁGEL CHAVÉZ GARCÍA. Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO

OFICIO No. CT/26/2017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de diciembre de 2017.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**

En atención a su oficio número UT/391/2017 de fecha 5 de diciembre del año en curso, mediante el cual remite solicitud de información pública recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio número 00845517, donde solicita **“las versiones públicas de las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia desde enero octubre de 2016 hasta diciembre de 2017”**, por lo que me permito informarle lo siguiente:

Las resoluciones correspondientes al año 2016, a partir de que se creó el Comité de Transparencia que fue el 5 de mayo de 2016, las mismas se encuentran publicadas en la página web del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el apartado de Transparencia “Comunes – Artículo 67” en la fracción XXXIX Actas y resoluciones del Comité y pueden ser consultadas en la siguiente liga:
<http://ietam.org.mx/portal/TInfoPublicadeOficio67.aspx>

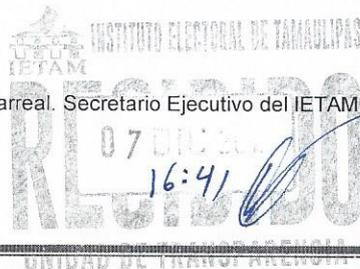
Y por lo que respecta a las resoluciones que corresponden al año 2017, las mismas se adjuntas en archivo pdf.

A T E N T A M E N T E

**DRA. ELVIA HERNÁNDEZ RUBIO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

c.c.p. Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal. Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/174/2017

Folio: 00845517

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de diciembre 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 04 del presente mes y año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00845517 y por la cual solicitara:

“Buenas Tardes, necesito las versiones públicas de las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia desde enero octubre de 2016 hasta diciembre de 2017”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de **considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/319/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Presidenta del Comité de Transparencia de este Instituto. Mediante oficio CT/26/2017, remiten su contestación en los siguientes términos:

Las resoluciones correspondientes al año 2016, a partir de que se creó el Comité de Transparencia que fue el 5 de mayo de 2016, las mismas se encuentran publicadas en la página web del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el apartado de Transparencia “Comunes – Artículo 67” en la fracción XXXIX Actas y resoluciones del Comité y pueden ser consultadas en la siguiente liga:

<http://ietam.org.mx/portal/TInfoPublicadeOficio67.aspx>

Y por lo que respecta a las resoluciones que corresponden al año 2017, las mismas se adjuntas en archivo pdf.

Cabe mencionar que el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice:

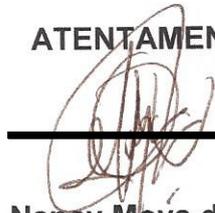
Quando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el Comité y encontrándose ésta apegada a derecho, se anexa a la presente el oficio y los pdf proporcionados.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE 

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM